



ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS “GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DOÑA CARMELA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA” (EXPEDIENTE 2818/2019).

En El Paso, a 05 de octubre de 2021

Reunidos de una parte, **DON SERGIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

De otra parte, **D. IVÁN CARLOS BENÍTEZ PUNTES**, mayor de edad, con D.N.I. 42.180.013-Z, actuando en nombre y representación de la empresa **YOUR TEAM, S.L.**, con CIF número **B-76794551**, en calidad de ADMINISTRADOR ÚNICO, y domicilio, a efectos de notificaciones, en la calle Federico García Lorca, número 33, CP 38710, Breña Alta, La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir la presente adenda al contrato administrativo de servicio “GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DOÑA CARMELA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA” (EXPEDIENTE 2818/2019), conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2019, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, para el servicio “Gestión de la Escuela Infantil Municipal “Doña Carmela”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto que asciende a UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.025.396,74 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 3230.227.99 (Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales), tanto del estado de gastos del

1

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 05-10-2021 13:40:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003344 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6		
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 13:41:24 Ver sello	- 1/5 -	



presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2019, que cuenta con un crédito retenido y asignado al proyecto de gastos 19.3.0000109 por importe de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (34.435,74 €), como en la aplicación 3230.227.99 (Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) de la agrupación de ejercicios futuros, dotada de un crédito retenido y asignado al mismo proyecto 19.3.0000109 de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (208.462,68 €), de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (210.535,97 €), de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS (212.630,00 €), de DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (214.744,97 €) y de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (144.587,39 €) para los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEGUNDO. – Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020, acordó:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato de servicio "Gestión del servicio Escuela Infantil Doña Carmela" en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Your Team, S.L., con CIF nº B76794551 [...].

SEGUNDO.-Disponer el gasto que asciende a un millón veinticinco mil trescientos noventa y seis euros con setenta y cuatro céntimos (1.025.396,75 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 3230.227.99 (Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) [...].

TERCERO. - Que se ha producido un incremento del número de unidades de ejecución, correspondientes a la ejecución de actividades sobrevenidas, suscitadas de la necesidad de proporcionar el servicio de Estimulación Temprana en la Escuela de Educación Infantil Municipal Doña Carmela.

2

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 05-10-2021 13:40:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003344 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 13:41:24	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2021 13:58:30	



Tal prestación deriva de la demanda producida ante la falta de centros de Estimulación Temprana en el municipio de El Paso, que cuenta con muchos menores en edades comprendidas entre los 0 y los 6 años, por lo que ha hecho necesario llevar a cabo tales actividades, las cuales se constituyen como medio preventivo para paliar o mitigar problemas futuros en el desarrollo del menor, dando respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños y niñas, habida cuenta que los primeros años de vida constituyen una etapa de la existencia especialmente crítica, en la que se van a configurar las habilidades perceptivas, motrices, cognitivas, lingüísticas y sociales que posibilitarán una equilibrada interacción con el mundo circundante.

CUARTO. - Que el contrato se adjudicó por importe de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (962.813,85 €), IGIC EXCLUIDO, siendo la cuantía del presupuesto adicional devengado por la prestación de los servicios el siguiente:

N.º presupuesto	Fecha	Concepto	Precio/u	IGIC (7%)	Total anual
2100022	23/06/2021	Proyecto Estimulación temprana EEI Doña Carmela	37.896,50 €	2.652,76 €	40.549,26 €

Así pues, el incremento del número de unidades de ejecución, correspondientes a la ejecución de actividades sobrevenidas, supone un **importe adicional de 40.549,26 euros anuales, IGIC incluido, que será fraccionado, con carácter mensual, en doce (12) pagos.**

Por lo expuesto,

Importe de adjudicación, IGIC excluido:	962.813,85 €
<i>Importe pre. 2100022 (anual), IGIC excluido:</i>	37.896,50 €
Importe adicional para la totalidad de la prestación (4 años):	151.586,00 €
Total sin IGIC:	1.114.399,85 €

A este respecto, la diferencia entre el importe de adjudicación, sin IGIC, y la cuantía adicional objeto de abono asciende a 151.586,00 € para los 4 años de ejecución, lo que supone un **incremento de 15,74 % sobre el precio inicial.**



QUINTO. – Que, **el devengo del importe correspondiente de abono se computará, a todos los efectos, desde el 07 de julio de 2021**, periodo en el que se ha venido prestando los servicios objeto de retribución con las modificaciones interesadas y avaladas con los informes jurídicos constantes en el expediente.

SEXTO. – Que, conforme informe jurídico de modificación del contrato, el mismo se emite con carácter FAVORABLE, atendiendo, para la modificación del contrato, a las siguientes consideraciones:

1. *La necesidad de la modificación deriva de circunstancias sobrevenidas, en virtud de la demanda suscitada, que responden a un aumento de actividades cuya ejecución cumple con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
2. *La modificación no altera la naturaleza global del contrato, limitándose al incremento de unidades de ejecución, en virtud del servicio de Estimulación Temprana ofrecido para los menores del municipio de El Paso, usuarios de la Escuela Infantil "Doña Carmela".*
3. *La modificación del contrato implica una alteración en su cuantía que asciende a **15,74 %** sobre el precio inicial, por lo que no excede del límite previsto.*

SÉPTIMO. – Que en fecha 4 de octubre de 2021, a fin de cumplimentar con lo requerido por el artículo 207.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le ha dado audiencia al contratista, enviándose, al efecto, requerimiento al objeto de que formulara las alegaciones que considerase oportunas en cuanto a la modificación del contrato.

OCTAVO. – Que en fecha 4 de octubre de 2021, se ha presentado escrito por la entidad contratista en la que se hace constar que se aceptan las condiciones de la modificación del contrato en todos los términos indicados en el escrito remitido por el Ayuntamiento de El Paso.

Y de conformidad con los antecedentes administrativos, se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – La prestación de los servicios de GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DOÑA CARMELA ha supuesto un incremento del precio del contrato, fijado en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado el 6 de julio de 2020, por un importe

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 05-10-2021 13:40:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003344 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 13:41:24	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2021 13:58:30	



adicional que asciende a la cantidad total de 151.586,00 € para los 4 años de ejecución, IGIC excluido.

SEGUNDA. – A la vista de la concurrencia de circunstancias sobrevenidas, de conformidad con los artículos 203, 204 y 206 LCSP, el importe del contrato se modifica y queda fijado expresamente en la cantidad, SIN IGIC, de **UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.114.399,85 €)**.

TERCERA. - Las partes establecen y ratifican que las demás ESTIPULACIONES contenidas en el Contrato suscrito mantienen plena vigencia y son de obligado cumplimiento para las partes, en tanto que no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante del Contrato.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 05-10-2021 13:40:46	
Nº expediente administrativo: 2021-003344 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/5F961FD98A0A7850684CE9ACAF3BE3D6			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2021 13:41:24	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2021 13:58:30	